



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PUBLICA NRO. 03 DE 2026

Señores:

IMPORMARCAS S.A.S.

Nit: 811029989

DIRECCIÓN: Calle 49 68 13 OFICINA 302

CELULAR: 6044480429

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@impormarcas.com - administracion@impormarcas.com

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de invitación pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.”** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del Servicio que se pretende contratar:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La Institución Educativa SANTA MARIA DE LA ANTIGUA requiere adelantar un proceso de contratación para brindar acompañamiento a estudiantes que presentan discapacidad o dificultades en el aprendizaje, con el fin de mejorar su proceso educativo y fortalecer el apoyo que reciben por parte de la institución y sus familias.

Los elementos a adquirir son los siguientes:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
TONER IM 430	2	280.000	560.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEÓ) DE INYECCIÓN DE TINTA	1	785.000	785.000
REPUESTO UNIDAD FUSORA IMPRESORA IM430	1	1.250.000	1.250.000
Sub Total		2.595.000	
IVA		493.050	
Total		3.088.050	



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Solicitar a la I.E la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio prestado cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente estudio.
2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar que el personal que disponga para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Institución Educativa ha depositado.
4. Cumplir con los tiempos de entrega del servicio acordados en el presente estudio.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.088.050)**. Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la ejecución del proceso se tiene los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$2.421.650
2.3.2.02.02.009.22.01.09	Materiales y Suministro papelería y oficina-SGP	\$ 666.400

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. NO. 14 DEL 08 DE MAYO DE 2026.

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Santa María de la Antigua pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, tras el recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR por el bien o el servicio contratado, Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución, aportar evidencia fotográfica, y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

QUINTA: PLAZO: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **treinta (30) días**.

SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro se entregará la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA de Apartadó

SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o de quien este designe.

OCTAVA: GARANTÍAS: Se concluye que no se exigen garantías debido a la forma de pago contra entrega y supervisión permanente, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones realizadas.

Para constancia se firma el día 25 de mayo de 2026.

Atentamente,

PRAXEDES GARCIA OYOLA
RECTORA - Supervisora